

NOTA DE PRENSA

Pamplona impulsa un espacio de CoWork para fomentar el empleo en una iniciativa dirigida a personas autónomas, emprendedoras, profesionales y microempresas

Esta experiencia piloto, la primera que una institución pública capitanea en la ciudad, se ubicaría en las instalaciones del C.P. José María Iribarren

El primer espacio CoWork de la ciudad se habilitará en las instalaciones del C.P. José María Iribarren. Su objetivo será ofrecer a personas emprendedoras, autónomas, profesionales y microempresas de Pamplona un espacio de trabajo compartido con el objetivo final de incentivar y fomentar la creación de empleo. Esta mañana en la Comisión de Presidencia se ha presentado un borrador de criterios para la autorización de uso de ese espacio, que incluye propuestas sobre personas beneficiarias, horario, recursos, labores que se pueden realizar o la presentación de solicitudes. El borrador está abierto a las sugerencias que se puedan recibir.

Detrás de esta idea del *coworking* se encuentra el establecimiento de un modelo de trabajo colaborativo, que sirva para fomentar la creación de sinergias, el aprendizaje conjunto, el fomento de relaciones, el compartimiento de proyectos y conocimiento y, en definitiva, facilitar la creación de nuevos empleos o empresas. El espacio está dirigido a personas emprendedoras empadronadas en Pamplona y a personas autónomas, profesionales y microempresas con domicilio social y fiscal en la ciudad. En casos excepcionales, se podrá autorizar a personas emprendedoras, autónomas, profesionales y microempresas de fuera de Pamplona. El requisito general para poder optar a este programa es que las personas beneficiarias, tanto físicas como jurídicas, deberán estar al corriente de sus obligaciones de pago con la Hacienda municipal.

El espacio de CoWork estará ubicado en el CPEBPA José María Iribarren (c/ Bartolomé de Carranza, 5) y ofrecerá a la persona usuaria el mobiliario habitual (mesa, silla, armario para guardar objetos personales...) y un ordenador. El lugar contará también con conexión de red; luz, agua, climatización; y material de limpieza del espacio. Se propone un horario de uso de lunes a viernes, des de las 8 de la mañana a 20 horas.

Se propone un uso temporal máximo de un año

El uso del espacio CoWork será temporal, y se propone una duración máxima de un año desde la aprobación de la autorización de uso. Solo se admitirán prórrogas de autorizaciones en caso de no existir solicitudes de espera ni nuevas solicitudes. Según el borrador de criterios





presentado hoy ante la Comisión de Presidencia quienes quieran dejar de utilizar el espacio antes de finalizar el periodo de vigencia deberán comunicarlo por escrito; ese cese no conllevará penalización alguna. Después de dejar de ser persona usuaria del espacio CoWork tendrán que transcurrir al menos 2 años para que se pueda volver a aceptar una nueva solicitud. Esa nueva solicitud deberá contener un proyecto diferente al que dio origen a la primera autorización de uso.

El espacio CoWork está pensado para desarrollar actividades de servicios, actividades administrativas, comerciales, informáticas o similares. En principio el uso de este espacio será incompatible con actividades de fabricación, montaje o almacenaje, ni tampoco para la exposición de productos o como punto de venta. No se aceptará la utilización de cualquier elemento que genere ruido o molestias al resto de personas usuarias, ni tampoco actividades que puedan deteriorar las instalaciones y equipamiento del centro.

La solicitud a Comercio y la evaluación a cargo del CEIN

El borrador presentado hoy plantea que las solicitudes para el uso del espacio CoWork se hagan por escrito y se dirijan al Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Pamplona. Junto a la solicitud se deberá entregar diferente documentación relacionada con las personas emprendedoras o personas autónomas, profesionales y microempresas, como estudios de viabilidad o plan de negocio, alta en el IAE... El Servicio de Comercio hará llegar todas las solicitudes recibidas a CEIN, que se encargará de analizarlas y emitirá un informe de valoración con un orden de puntuación de cada una de ellas.

Los proyectos que no hayan logrado obtener plaza en el espacio CoWork se incorporarán a una lista de espera en base al orden de puntuación obtenida. Cuando una plaza quede vacante, las solicitudes en lista de espera concurrirán junto con las nuevas solicitudes que puedan existir anteriores a la asignación de la vacante, resolviéndose en base al orden de valoración determinado en el informe de CEIN.

Pamplona, 16 de abril de 2018

